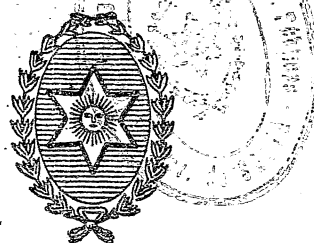


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 3905	MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1305
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.551

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7 —
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12 —
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1	" 20 —
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 5471 de Febrero 23 de 1951 — Nombra un empleado para la Cárcel Penitenciaria,	4
" 5472 " " " " — Traslada a un funcionario Policial,	4
" 5473 " " " " — Acepta la renuncia de un Guardia-Cárcel y nombra otro,	4
" 5474 " " " " — Transfiere partidas del presupuesto de Secretaría General,	4
" 5475 " " " " — Autoriza liquidar una partida para pago de honorarios,	4
" 5476 " " " " — Liquidar Orden de Pago Anual N° 87 a la Secretaría General,	4 al 5
" 5477 " " " " — Conmemora el 5º Aniversario del 24 de Febrero, de 1946,	5
" 5478 " " " " — Autoriza suscribir un acta de defunción,	5
" 5479 " " " " — Liquidar partida de un crédito reconocido,	5
" 5480 " " " " — Liquidar haberes devengados por un empleado Policial,	5
" 5481 " " " " — Autoriza la impresión de formularios,	5
" 5482 " " " " — Concede licencia por enfermedad a un empleado Policial,	5 al 6
" 5483 " " " " — Liquidar partida para atender un gasto,	6
" 5500 " " " " — (A.M.) Insiste en cumplimiento del decreto 5483,	6
" 5501 " " " " — Liquidar partida para atender un gasto,	6
" 5502 " " " " — (A.M.) Insiste en cumplimiento del decreto 5501,	6
" 5503 " " " " — Liquidar partida para atender un gasto por sepelio,	6
" 5504 " " " " — (A.M.) Insiste en cumplimiento del decreto 5503,	6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 562 de Febrero 22 de 1951 — Autoriza un llamado a licitación Pública,	7
" 563 " " 23 " " — Autoriza el traslado de un empleado en misión de estudio,	7
" 564 " " " " — Autoriza un llamado a concurso de precios,	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 5514 de Febrero 26 de 1951 — Acuerda jubilación a un empleado,	7
" 5515 " " " " — Acuerda jubilación a un empleado Municipal,	7
" 5516 " " " " — Reconoce servicios prestados por un empleado,	7 al 8
" 5517 " " " " — Reconoce servicios prestados por un facultativo,	8

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6819 — De Jefatura de Policía provisión maíz y alfalfa,	8
Nº 6763 — Adm. Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de aguas corrientes a Animad (Licitación N° 2),	8

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 6821 — Del Comando de la 5a. División de Ejército para arrendamiento de cantina, cine, peluquería etc. del D. 5,	8
---	---

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6839 — Solicitud presentada por don Crespín Hernández,	8
Nº 6830 — Solicitud formulada por Martín Romero,	8
Nº 6822 — Solicitud reconocimiento derecho uso agua pedido por Domingo Martínez,	8
Nº 6813 — Solicitud reconocimiento derechos uso de agua pedido por María Lidia Villagrán de Iturre,	8
Nº 6798 — Reconocimiento uso agua solicitado por Angel Prado,	8
Nº 6787 — Reconocimiento de derechos uso agua pública solicitado por Ricardo Artacho,	8
Nº 6778 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Amalia Gómez de Barnejo,	8 al 9

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6835 — De don Rafael J. Barni,	9
Nº 6833 — De don Ramón Pérez del Busto,	9
Nº 6831 — De don Félix Gerónimo,	9
Nº 6824 — De doña Custodia Pinilla de Menú,	9
Nº 6823 — De don Ricardo A. Solá,	9
Nº 6810 — De don Pedro Ignacio Guerra,	9
Nº 6803 — De don Silverio Piorno,	9
Nº 6792 — De doña Liberata Carraro de De Marco,	9
Nº 6783 — De doña Vicenta Martina Paz ó Martina Paz y Agustín Paz,	9
Nº 6780 — De don José D'Alessandro,	9
Nº 6776 — De don Julio S. Mariani,	9
Nº 6775 — De don Faustino Faridán,	9
Nº 6760 — De don Andrés Hermenegildo Arias,	9
Nº 6759 — De don Justo José Oliva,	9
Nº 6750 — De don Eliseo Burgos y doña Genara Rodríguez de Burgos,	9
Nº 6746 — De doña Serafina Armella,	9
Nº 6742 — De don Juan Cruells,	9

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6836 — Solicitada por don Agustín Lucio Pereyra,	9
Nº 6832 — Solicitada por Serapio Tezanos Pinto y Hnos.,	9 al 10
Nº 6808 — Deducido por doña Lucila Padilla — inmueble ubicado en Capital,	10
Nº 6805 — Deducido por don Guillermo Vilte — inmueble ubicado en Cachi,	10
Nº 6804 — Deducido por doña Francisca Vilte de Cayo, — inmueble ubicado en R. de Lerma,	10
Nº 6802 — Deducida por doña María Chacón de López — inmueble en Catayate,	10
Nº 6795 — Deducida por doña Isabel Cardozo de Arias,	10
Nº 6790 — Deducida por Vicenta Castro de Rodríguez,	10
Nº 6784 — Deducida por Sinosio Herrera,	10
Nº 6761 — Deducida por don Pedro Pascual Rodríguez,	10

REMATES JUDICIALES

Nº 6838 — Por Jorge Raúl Decavi en juicio suc. Gregorio Peñaloza y Carmen Gimenez de Peñaloza,	10
Nº 6807 — Juicio sucesorio Bonifacio Goncá,	10

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 6827 — En el juicio ejec. Robinson Ridríguez vs. Ezequiel Raggio,	10
--	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 6834 — De Azucena Cruz,	10 al 11
----------------------------------	----------

SECCION COMERCIAL:

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6829 — Cía. Industrial Maderera Argentina S. R. Ltda.,	11 al 12
Nº 6825 — De un socio de Manufactura de Tabacos Villagrán, S. R. Ltda.,	12

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6820 — Del Aserradero Manantiales Sociedad de Resp. Ltda.,	12 al 13
---	----------

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6818 — Del negocio de ramos generales de don Salin E. Obeid de Pichanal,	13
Nº 6814 — Del negocio de bar y heladería "Persia Bar" — ciudad,	13

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 6837 — Del Club Juventud Unida — Rosario de Lerma,	13
---	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	13
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	13
BALANCES	
Nº 8828 — Del Banco Provincial de Salta — ejercicio 1950,	14 al 16

SECCION ADMINISTRATIVA: **MINISTERIO DE GOBIERNO,** **JUSTICIA E INSTRUCCION** **PUBLICA**

Decreto Nº 5471-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.
Expediente Nº 5373/51.
Visto la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 8º, de la CÁRCEL PENITENCIARIA, en reemplazo de don Ramón E. Rodas, que renunciara, al señor MIGUEL MARTINEZ matrícula No 7.221.331, con anterioridad al día 14 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5472-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.
Expediente Nº 5353/51.
Visto la nota Nº 176, de fecha 9 de febrero del año en curso, por la que Jefatura de Policía solicita el traslado del Comisario de la categoría de Joaquín V. González, don Alberto V. Garbal a la Comisaría de General Güemes,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase al Comisario de la categoría de Joaquín V. González, don ALBERTO V. GARBAL, en carácter definitivo y con la misma categoría, a la Comisaría de General Güemes, (Campo Santo), para cubrir la plaza que anteriormente ocupaba don Emeterio Rasgado y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5473-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.
Expediente Nº 5370/51.
Visto la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en su nota de fecha 8 de febrero del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don Ernesto Liendro, con anterioridad al día

28 de enero ppdo.; y nómbrase en su reemplazo a don ANICETO CORDOBA, matrícula Nº 7.214.676.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5474-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.
Expediente Nº 1157/51.
Visto el presente expediente en el que la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Transiérese la suma de DOCE MIL PESOS M/N. (\$ 12.000.—) del Anexo B— inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1—

Parcial 36, de la Ley de Presupuesto vigente para 1951, para reforzar el crédito del Parcial II en \$ 5.000.—, del Parcial 22 en \$ 2.000.— y del Parcial 49 en \$ 5.000.— todos del Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951, Orden de Pago Anual Nº 64.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de esta compensación, el crédito de la Orden de Pago Anual Nº 64, queda aumentado en DOCE MIL PESOS (\$ 12.000.— m/n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5475-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.
Orden de Pago Nº 425 — ANEXO "F"
Expediente Nº 8030/50.

Visto el presente expediente en el que el doctor Gustavo Leguizamón, solicita el pago de la suma de \$ 250.— m/n., en cancelación de sus honorarios profesionales por la labor realizada en su carácter de Fiscal ad-hoc. en la causa "c/José Manuel por homicidio", según testimonio adjunto a fs 2 de estos obrados; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General para realizar la apertura de un crédito de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 250.—), para ser incorporado dentro del Anexo F— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente para 1950, por estar comprendido el presente caso en las disposiciones de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48— Artículo 21º— Inciso c).—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 250.— m/n.) a favor del doctor GUSTAVO LEGUIZAMON por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial "Honorarios Fiscal ad-hoc doctor GUSTAVO LEGUIZAMON en causa c/José Manuel p/homicidio de la Ley de Presupuesto vigente para 1950.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5476-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.
Anexo B— Orden de Pago Nº 87.
Expediente Nº 1180/51.

Visto este expediente en el que la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación eleva factura por la suma de \$ 4.600.— presentada por la firma Marocco y Tobio— Imprenta "Libertad", por trabajos de imprenta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MÍN. (\$ 4.600.—) a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la firma Maizocó y Tobio — Imprenta "Libertad" por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5477-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de febrero próximo se cumple el quinto aniversario de la trascendental jornada cívica en la que la ciudadanía argentina exhaltara a la primera magistratura de la Nación, al actual Presidente y Líder de la Nueva Argentina, General de Brigada don Juan Domingo Perón, gesta memorable que marca el comienzo de una nueva etapa en el desenvolvimiento institucional del País, encauzando definitivamente por la senda del respeto a la voluntad popular y de la justicia social;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Conmemórase el 5° Aniversario del histórico acto electoral del 24 de febrero de 1946.

Art. 2° — Encomiéndase a la Emisora Oficial L.V.9. Radio Provincia de Salta la organización, en adhesión a la fecha que se conmemora de un recital radial a cargo del Profesor José Benítez Columba.

Art. 3° — Invítase muy especialmente al pueblo a concurrir al gran acto público que, con los auspicios del Superior Gobierno de la Provincia, Confederación General de Trabajo, Partido Peronista de Salta, Movimiento Peronista Femenino se realizará en la Plaza 9 de Julio de esta Ciudad, el día 24 del mes en curso, a horas 18.30 en cuya oportunidad se irradiará el discurso que desde la Capital Federal pronunciará el Excmo. señor Presidente de la Nación, General de Brigada, don Juan Domingo Perón.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5478-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 5316/51.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo, pedido del Encargado de la Oficina de La Poma, para que autorice al señor Pastor Espinoza, a suscribir un acta de defunción de un miembro de familia del citado Encargado; y encontrándose se la referida solicitud comprendido en las disposiciones previstas en los Arts. 29 y 70 de la Ley N° 251 y Manual de Instrucciones respectivamente;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor PASTOR ESPINOZA, vecino hábil de la localidad de La Poma, para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil de la citada localidad, don Pascual Mamani.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5479-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Anexo G— Orden de Pago N° 88.

Expediente N° 1468/49.

Visto el decreto N° 3295 de fecha 12 de septiembre de 1950, por el que se dispone reconocer un crédito por la suma de \$ 102.50 a favor de la BICICLETERIA MANRESA, en concepto de reparaciones efectuadas en la bicicleta al servicio del Boletín Oficial; y atento lo informado por Contaduría General arts. 17/18.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 3295 de fecha 12 de septiembre de 1950, a favor de la BICICLETERIA MANRESA, por la suma de CIENTO DOS PESOS CON 50/100 MÍN. (\$ 102.50) deberá ser liquidada por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General con imputación al Anexo G— Inciso Único— PARA PAGO DEUDA ATRASADA— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5480-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Anexo G— Orden de Pago N° 89.

Expediente N° 5384/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de

Policia eleva planillas por la suma de \$ 202.66 en concepto de sueldo por el mes de noviembre de 1949, devengado por el Oficial Meritorio don Pablo Domínguez, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 del actual,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOSCIENTOS DOS PESOS CON 66/100 MÍN. (\$ 202.66) a fin de que con dicho importe haga efectivo los haberes devengados por el Oficial Meritorio don Pablo Domínguez, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Otros Gastos— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5481-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

ANEXO C— Orden de Pago N° 90.

Expediente N° 5237/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, solicita autorización para efectuar impresiones turísticas en los 6.000 ejemplares de "Menú" que imprimirá el Plaza Hotel, para el año 1951, en la proporción de 24 ejemplares diarios; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de QUINIENTOS PESOS MÍN. (\$ 500.— m.n.) por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso XV— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36— Propaganda y Publicidad de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio de 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5482-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 5206/51.

Visto el presente expediente en el que el Sub-Comisario de Policía de la localidad de Rivadavia —Hito 1°, don Julio Carlsen, solicita licencia por enfermedad por el término de seis (6) meses de conformidad a lo dispuesto

en el Art. N° 73° de la Ley 1138; y atento lo informado por División de Personal.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1° — Concédese seis (6) meses de licencia por enfermedad a partir del día 12 de diciembre ppdo., al Sub-Comisario de Policía de la localidad de Rivadavia —Hito 1°, don JULIO CARLSEN, con el goce del total de sus haberes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5483-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 15491/50.

Visto el presente expediente en el que el señor Martín Gómez, presenta factura por \$ 1.031.20, en concepto de traspaso de muebles y artículos varios a la Dirección Provincial de Turismo, por cambio de local; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor MARTIN GOMEZ, la suma de UN MIL TREINTA Y UN PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 1.031.20 m/n.), por el concepto precedentemente señalado, debiendo imputarse dicho gasto a "INVERSIONES Y RESERVAS" del Capítulo II— OTROS GASTOS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5500-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 15491/50.

Visto el decreto N° 5483, de fecha 23 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del señor Martín Gómez, la cantidad de \$ 1.031.20 en concepto de traspaso de muebles y artículos varios a la Dirección Provincial de Turismo, por cambio de local; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 5483, de fecha 23 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Fi-

nanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5501-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 15447/50.

Visto el presente expediente en el que el señor Luis A. Mosca, presenta factura por \$ 1.457.97, en concepto de provisión de 100 bolsas de maíz a la Dirección General de Comercio é Industrias, para ser distribuidos entre los pobladores más necesitados de la localidad de Iruya; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor LUIS A. MOSCA, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 97/100 M/N.

(\$ 1.457.97 m/n.) por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto vigente para 1950, con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 7.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5502-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 15547/50.

Visto el decreto N° 5501, de fecha 23 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del señor Luis A. Mosca, la suma de \$ 1.457.97, en concepto de provisión de 100 bolsas de maíz, a la Dirección General de Comercio é Industrias para ser distribuidos entre los pobladores más necesitados de la localidad de Iruya; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 5501, de fecha 23 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5503-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 3190/51.

Visto el presente expediente en el que la firma Pedro Caffoni é Hijo, presenta factura por \$ 4.716.—, en concepto de prestación de servicio fúnebre para las exequias del extinto Dr. Manuel E. Abdo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma PEDRO CAFFONI E HIJO, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/N. (\$ 4.716.—), por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente para 1950, y con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 1.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5504-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 3190/50.

Visto el decreto N° 5503, de fecha 23 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la firma Pedro Caffoni é Hijo, la suma de \$ 4.716.—, en concepto de provisión de material y acompañamiento para las exequias del extinto Dr. Manuel E. Abdo; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 5503, de fecha 23 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 562-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 5340/51.

Visto el presente expediente en el que este Departamento solicita la provisión de dos máquinas de escribir marca "Royal", de 130 espacios, por ser las mismas de imprescindible necesidad, dada sus características y el material empleado en la fabricación, para la labor diaria del Ministerio;

Por ello

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
RESUELVE:

1° — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de dos máquinas "Royal", de 130 espacios, con destino a este Ministerio.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 563-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 5287/51.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 6° de la Red Radioeléctrica Policial, Don Carlos Marcelo Benavente, solicita autorización para trasladarse a la vecina ciudad de Tucumán con el objeto de asistir a un cursillo de perfeccionamiento técnico en la Facultad de Ingeniería de Telecomunicaciones; que, se dictará desde el 25 del actual hasta el 12 de abril próximo;

Por ello, y atento lo informado por Jefatura de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
RESUELVE:

1° — Autorizar al Auxiliar 6° de la Red Radioeléctrica Policial don Carlos Marcelo Benavente, de Jefatura de Policía a asistir a un cursillo de perfeccionamiento técnico que se dictará en la Facultad de Ingeniería de Telecomunicaciones en la ciudad de Tucumán, desde el 25 del actual hasta el 12 de abril próximo.

2° — Tome razón Jefatura de Policía.

3° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 564-G.

Salta, Febrero 23 de 1951.

Expediente N° 7131/50.

Visto este expediente en el que el Juzgado en lo Penal 2a. Nominación, solicita la provisión de un fichero metálico y una máquina de

escribir; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 15 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
RESUELVE:

1° — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a concurso de precios entre las firmas del ramo para la provisión de una máquina de escribir de 90 a 100 espacios y un fichero metálico de cuatro cajas con destino al Juzgado en lo Penal Segunda Nominación.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 5514-A.

Salta, Febrero 26 de 1951.

Expediente N° 10.081/51.

Visto este expediente en el cual el señor Carlos Demetrio Capobianco solicita jubilación por invalidez;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 177/bis hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 15 del corriente mes, y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 177/bis de fecha 11 de diciembre de 1950, que corre a fojas 36, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1° — ACORDAR, a don CARLOS DEMETRIO CAPOBIANCO, Jubilación por invalidez de conformidad con las disposiciones del art. 38 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico de \$ 144.36 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 36/100 m/n.), con más los aumentos fijados por LEY 954 y Decreto Nos. 17518/49 y 1783/50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos, y desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios.

" Art. 2° — Mantener lo dispuesto en la Resolución N° 125/J. sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5515-A.

Salta, Febrero 26 de 1951.

Expediente N° 10.086/51.

Visto este expediente en que don Domingo Argentino Costas, solicita jubilación ordinaria en su carácter de empleado de la Municipalidad de la Capital;— y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 176/bis, hace lugar a lo solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 15 del corriente mes, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 176/bis de fecha 11 de diciembre del año 1950, y que corre a fs. 26 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia cuyo texto en lo pertinente dice:

" Art. 1° — ACORDAR, al empleado de la Municipalidad de la Capital, DN. DOMINGO ARGENTINO COSTAS, jubilación ordinaria, de conformidad con las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico de \$ 229.08 m/n. (Doscientos veintinueve pesos con 08/100 m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Nos. 17.518/49, 1783/50 y 2850/50 en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

" Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución 133/J. sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5516-A.

Salta, Febrero 26 de 1951.

Expediente N° 10.118/51.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Ramón Amado, quien se desempeñara en reemplazo del titular del cargo Dr. Marcos Gutierrez durante el término comprendido entre el día 22 de enero pasado y 1° del mes en curso; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAMON AMADO, quien se desempeñara durante el término comprendido entre el día 22 de enero pasado y 1° del mes en curso en reemplazo del titular del cargo Dr. Marcos

Gutiérrez, como Oficial 7º de la Dirección General de Asistencia Médica debiendo liquidarse la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 49/100 MONEDA NACIONAL, (\$ 250.49) en la siguiente forma y proporción:

Anexo E, Inc. VIII, Gtos. en Pers.
Princ. a) 2 Parcial 2/1 \$ 232.88
Anexo E, Inc. VIII Gtos. en Pers.
Princ. e) 1, Parcial 2 " 25.61

\$ 258.49

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5517-A.

Salta, Febrero 26 de 1951.

Expediente Nº 10.058/51.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Néstor Arias Figueroa en reemplazo del titular del cargo, Doctor Severiano Salado, durante siete días del mes de octubre de 1950; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. NESTOR ARIAS FIGUEROA como Oficial 7º —Médico de Legajo Sanitario adscripto a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social— que se desempeñara en reemplazo del titular del cargo Dr. Severiano Salado, durante siete días del mes de octubre de 1950.

Art. 2º — El importe de CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 94/100 MONEDA NACIONAL (\$ 162.91) a que asciende los servicios reconocidos por el artículo anterior, se imputará al Anexo E, Inciso VIII, Gastos en Personal; Partida Principal a) 2, parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1950.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6818 — JEFATURA DE POLICIA
—DIVISION ADMINISTRATIVA—

De conformidad a lo autorizado por Decreto Nº 5021, llámase a licitación pública para el día 5 de marzo próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz en cáscara y 150 toneladas de alfalfa enforada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta República. Cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la

Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 15 de Febrero de 1951.

MARCELINO T. BENAVENTE

Tte. Coronel (S. R.)

Jefe de Policía

e) 22/2 al 5/3/51.

Nº 6763 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA
LICITACION Nº 2

Por Resolución Nº 153 del H. Consejo de A. G. A. S. llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 144 "Provisión de Aguas Corrientes a Animad", cuyo presupuesto es de \$ 166.149.49 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 49/100 MONEDAS).

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse o ser consultados en estas oficinas (Caseros 1615) y la apertura de los sobres se realizará el día 28 de febrero a horas 10, con intervención del Sr. Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 30/1 al 28/2/51.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 6821 — EJERCITO ARGENTINO 5. DIVISION
DE EJERCITO — COMANDO
A V I S O

Llámase a licitación Privada Nº 1/951 para la Contratación del arrendamiento de la cantina, cine, Peluquería y venta de Estiercol y Residuos de Rancho, de la Agrupación Servicios de Retaguardia D. 5. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de marzo de 1951 a las 10 horas en el Comando de la 5. división de Ejército — Belgrano 450 de esta Ciudad.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Sección Intendencia del citado Comando, todos los días hábiles de 8.30 a 12 horas.

ENRIQUE ADOLFO HENNEKENS
General de Brigada

Presidente de la Comisión de Compras
e) 23/2 al 1º/3/51.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6839 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Crispín Hernández tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 5.25 litros por segundo, proveniente del Río los Salteños, diez hectáreas de su propiedad "La Pelada", catastro 252, ubicada en Río Seco (Anta).

Salta, 28 de Febrero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/2 al 20/3/51.

Nº 6830 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0.85 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, m2. 967.68 de su propiedad "Fracción Manzana 11", catastro 348, ubicada en Orán.

Salta Febrero 26 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/51 al 17/3/51.

Nº 6822 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el río Mojotoro, a derivar de la Higuera El Desmonte, trece hectáreas de su propiedad "Lote Q. de San Roque" ubicado en Betania (Güemes) con turno de seis horas semanales.

Salta, Febrero 22/951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/2 al 15/3/51.

Nº 6813 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Lidia Villagrán de Ibarre tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 4.725 litros por segundo proveniente del Río los Sauces, nueve hectáreas de su propiedad "El Potrerillo", catastro 344, ubicada en Jardín (La Candelaria).

Salta, Febrero 21 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 13/3/51.

Nº 6798 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel del Prado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 6.30 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, doce hectáreas de su propiedad "Los Paraísos", catastro 1258, ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, Febrero 15 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/2/51 al 8/3/51.

Nº 6787. — EDICTO CITATORIO: — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Artacho tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4.65 litros por segundo proveniente del Río Colorado, Has. 8.5127 de su propiedad "San Cayetano", Catastro 2730, ubicada en Colonia Santa Rosa (Orán).

Administración General de Aguas de Salta

Nº 6778 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amalia Gómez de Bermejo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal

de 0.84 litros por segundo, proveniente del herederos y acreedores de don SILVERIO PIORNO. Canal Municipal, 1 Ha. 6080 m2, de su propiedad "Manzana 4", catastro 1591, ubicada en Orán.

Salta,...

Administración General de Aguas de Salta

e) 8/2/51 al 28/2/51.

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6835 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil de Cuarta Nominación Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL JULIAN BARNI. — Salta, 27 de Febrero de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 28/2/51 al 9/4/51.

Nº 6833 — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ DEL BUSTO. Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6831 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GERONIMO, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6824 — EDICTO: — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial Doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Custodia Pinilla de Menú.

Salta, Febrero 17 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 26/2/51 al 5/4/51.

Nº 6823 — EDICTO: — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro, cita a herederos y acreedores del General RICARDO A. SOLA, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de Febrero de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 23/2 al 5/4/51.

Nº 6818 — EDICTOS: — El suscripto Juez de Paz, llama por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Pedro Ignacio Guerra por avisos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Diario Foro Salteño".

Campo Quijano, Noviembre 4 de 1950.

JUSTO T. LAMAS — Juez de Paz.

e) 21/2/51 al 3/4/51.

Nº 6803. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a

Nº 6792 — SUCESORIO. — El Juez Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA CARRARO de DE MARCO. — Salta, Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 13/2 al 26/3/51.

Nº 6783. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARTINA PAZ o MARTINA PAZ y AGUSTIN PAZ. — Salta, Diciembre 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/2 al 26/3/51.

Nº 6780. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE D'ALESSANDRO, citando a herederos y acreedores. Salta, febrero 3 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 9/2/51 al 24/3/51.

Nº 6776 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO S. MARIANI, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6775 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO FABIAN bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6768 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zambrano Escribano Secretario. — Juzgado 1a. Nominación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6759 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y

acreedores de Justo José Oliva para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Publicación BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano Secretario. — Juzgado Primera Nominación.

e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6750. — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO BURGOS y GENARA RODRIGUEZ de BURGOS. — Salta, 17 de enero 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 22/1 al 6/3/51.

Nº 6746 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ARMELLA. — Hago saber a sus efectos.

Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 18/1 al 2/3/51.

Nº 6742 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días en edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los interesados en la sucesión de JUAN CRUELLES, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 17/1 al 1º/3/51.

POSESION TREINTANAL

Nº 6836 — POSESION TREINTANAL: — El Señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos que el señor AGUSTIN LUCIO PEREYRA, ha solicitado la posesión treintanal de tres inmuebles ubicados en "El Potrero" departamento

de Rosario de la Frontera de esta Provincia, cuyos datos se detallan a continuación: a) finca "El Bracho" lindando al Norte con suc. de Manuel Campos, Francisco Padilla, Dionisio Brito y Delfín Lobo; Sud, Alfredo Guzmán; Este, suc. de Delfín Lobo y Oeste con Delfín Lobo y

Pedro Padilla. — b) finca "Padro Potrero" lindando norte Arroyo de Caba Quile, Sud, suc. de Delfín Lobo, Este Manuel Campos y Oeste Delfín Lobo y Segundo Leiva. — c) finca "Los Lecherones" lindando Norte Arroyo de Caba Quile, Sud, Alfredo Guzmán; Este, Tomás Padilla de Lizánaga y Oeste Dionisio Brito y Mercedes Figueroa Hermanos. — Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y "FORO SALTEÑO". — Salta, Noviembre... de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 28/2/51 al 9/4/51.

Nº 6832 — POSESION TREINTANAL: — SERAPIO DE TEZANOS PINTO Y HNOS. solicitan posesión treintanal del inmueble denominado

"La Cueva" o "Mal Paso", abicadas en el Departamento de Campo Santo, Distrito de Cachi, Pampa y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de donña Delia R. de Robles; al Este, con propiedad del señor Vasserman; al Sud, con propiedad de Sord Martín Robles y Abdón Chuchuy y están al El Rey y al Oeste con propiedad de Motín Robles. — El inmueble referido figura catastrado bajo Partida N° 335, tiene una superficie de 500 hectáreas mas o menos. — El señor Juez de Tercera Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos: Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 25 de Febrero de 1951. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. e) 27/2/51 al 7/4/51.

N° 6808. — POSESION TREINTAÑAL. — LUCILA PADILLA solicita posesión treintañal del terreno y casa en esta Ciudad de Salta, calle Alvarado N° 241, con extensión de 5.40 m. de frente, sobre calle Alvarado, por 70 m. de fondo. LÍMITES: Norte, calle Alvarado; Sud, Torcuato Tolaba y propiedad que fué de Egidio Eletti; Este, Lucila Padilla; y Oeste, Paula Agüero de Torres. Catastro 4134. El Sr. Juez de 3a. Nominación cita a interesados por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, febrero 10 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 19/2/51 al 14/4/51.

N° 6805. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de la Instancia la Nominación en lo civil y comercial, hace saber a sus efectos, que don GUILLERMO VILTE, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Cachi, partido de Payogasta, que se denomina "Punta del Agua" y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con Victorina Rojo de Colque; Sud, con Jacoba Colque de Rojo o Fernando Rojo; Este, Inocencio Diez hoy Bonifacio Juan y Oeste Francisco Cruz y herederos de Celedonio Cruz. — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 19/2/51 al 14/4/51.

N° 6804. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo civil y comercial hace saber a sus efectos que doña FRANCISCA VILTE DE CAYO, ha solicitado la posesión treintañal de una fracción de terreno de la finca Cerro Negro del Tirado, ubicada en el partido de El Manzano, departamento de Rosario de Lerma, que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Humacata y Valdeciezo; Sud, José Miralpeix, Este, Vilte y Mamani y Oeste Rudecinda Cruz y Gabriel Pérez. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 19/2/51 al 14/4/51.

N° 6802. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y comercial, hace saber a sus efectos que doña MARIA CHACON DE LOPEZ, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Calayate y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Rivadavia; Sud, Flo-

rentin Rica y Oeste do en esta Ciudad, calle San Juan N° 123/27 con 42.00 x 40.00 mts. y superfi. de 480.00 mts. cuadrados; sobre el cual pisa una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias; construcción adobe. Agua y cloacas. Límite: Norte, calle San Juan; Sud, prop. de Abraham Echazú; Este, prop. de Javier V. de Reaisoli, y Oeste, prop. de Antonio Acosta y Dominga B. de Acosta.

e) 16/2 al 30/3/51.

N° 6798. — POSESION TREINTAÑAL. — Juez 2da. Nominación Doctor Ernesto Michel cita por treinta días, interesados, posesión treintañal solicitada por Isabel Cardozo de Arias sobre terreno en Payogastilla, Departamento San Carlos con la extensión que resulte dentro de estos límites: Norte, Río Calchaquí; Sud, población La Viña y propiedad que fué de herederos Pérez hoy de Antonio Radich; Este, propiedad herederos Díaz y Oeste propiedad herederos Fernández. Catastro 243 y 244. — Salta, Febrero 13 de 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario. e) 14/2 al 27/3/51.

N° 6790. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera nominación, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria iniciada por VICENTA CASTRO de RODRIGUEZ de la propiedad ubicada en la calle Güemes del Pueblo de Cafayate, la que limita: Norte y Oeste, con sucesión Antonio Lovaghi; Este, calle Güemes y Sud, con Donato Delias. — Salta, 9 de febrero de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 13/2 al 26/3/51.

N° 6784. — EDICTO POSESORIO. — Se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, don Sisbio Herrera deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble Carreta Quebrada o La Estaca, ubicado en el Departamento de Rivadavia, Banda Sud, con extensión de cinco mil cuatrocientas hectáreas mas o menos, dentro de los siguientes límites: Norte, río Bermejo; Sud, lote 67 o Los Pozos; Este, San Antonio o Pedro Baldi; Oeste, San José. — Salta, Febrero 9 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 12/2 al 26/3/51.

N° 6761. — POSESION TREINTAÑAL. — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivadavia de esta Provincia limitando: NORTE con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguaral y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. e) 25/1 al 9/3/51.

REMATES JUDICIALES

N° 6838. — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL.

El 17 de Marzo de 1951, a las 17 horas, en esCriterios Urquiza N° 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, subastará con base de \$ 25.666.66 m/n, el terreno ubica-

do en esta Ciudad, calle San Juan N° 123/27 con 42.00 x 40.00 mts. y superfi. de 480.00 mts. cuadrados; sobre el cual pisa una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias; construcción adobe. Agua y cloacas. Límite: Norte, calle San Juan; Sud, prop. de Abraham Echazú; Este, prop. de Javier V. de Reaisoli, y Oeste, prop. de Antonio Acosta y Dominga B. de Acosta.

En el juicio sucesorio de Gregorio Peñaloza y Carmen Gimenez de Peñaloza.

JORGE RAUL DECAVI — Martillero Público. e) 28/2 al 20/3/51.

N° 6807. — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.

El 28 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de diez mil quinientos pesos, dos rastros denominados Remedios ubicados en Cachi, con una extensión de 186 mts. de naciente a poniente por 103 mts. de norte a sud; 150 mts. de naciente a poniente por ochenta y siete metros de norte a sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ramón y Belisario Arce; Sud Fortunato Gonza; Este cumbres de la Apacheta; Oeste río Calchaquí. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio de Bonifacio Gonza. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 19/2/51 al 2/4/51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 5828. — EDICTO. — Juicio Ejecutivo Robinson Rodríguez vs. Ezequiel Raggio. Sentencia dictada por el Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial: Salta, febrero 15 de 1951. Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios de los doctores Darío F. Arias y Adolfo Arias Linares en la suma de \$ 118.— y \$ 189.— respectivamente. Publíquese la sentencia por el término de ley en los diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño (art. 460 del C. de Ptos.). Cópiese, notifíquese, repóngase. J. G. Arias Almagro.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. e) 26/2/51 al 28/2/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 6834. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente N° 29.579, año 1950, caratulado: "CRUZ, Azucena — Rectificación de Partida", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Año del Libertador General San Martín". Salta, 17 de noviembre de 1950. P. VISTOS. Estos autos por rectificación de partida de nacimiento, del que RESULTA... y CONSIDERANDO... Por ello, lo dispuesto por los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorable dictamen fiscal, FALLO: 1) — Haciendo lugar a la

"demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de la menor AZUCENA CRUZ, acta número trescientos cincuenta y cuatro, celebrada el día seis de marzo de mil novecientos treinta y seis en esta Ciudad, Departamento de la Capital, corriente al folio ciento treinta, to-

mo ciento once de la Capital, en el sentido de que el verdadero y legítimo nombre de la madre de la allí inscripta es "AGUSTI-

NA" y no "EMILIA", como erróneamente allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que el interesado proponga de acuerdo a lo dispuesto por el

art. 28 de la Ley 251. — Fecho. — Librese oficio al Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido archívese. — Raspado: FALLO: Vale. — ERNESTO MICHEL".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 26 de Febrero de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 27/3 al 8/3/51.

SECCION COMERCIAL:

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6829 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRECE. — CESION DE CUOTAS DE CAPITAL EN LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la

ciudad de Salta, República Argentina, a veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen: los señores Marcos Sinodinos, ca-

sado en primeras nupcias, griego, argentino naturalizado; don Salomón Gerchinhoren, casado en primeras nupcias, argentino; ambos vecinos del departamento de Metán, de esta provincia, de tránsito aquí; y don Manuel Jorge Portocalas, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, de este vecindario; los tres comparecientes mayores de edad hábiles, y

quienes de conocer doy fe, concurriendo: los dos primeros señores Sinodinos y Gerchinhoren por sus propios derechos, y el último señor

Portocalas, en nombre y representación, como apoderado, del señor Héctor Teodoro Sinodinos, personería que acredita con el respectivo poder especial que en testimonio me presenta y

es del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Número nueve. — En la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribana Pública Nacional, ti-

tular del Registro quinientos sesenta y tres, y testigos al final nombrados, comparece el señor Héctor Teodoro Sinodinos, que firma "H. T. Sinodinos", casado, de treinta y un años de edad, industrial vecino de esta

ciudad, domiciliado en calle Trejo y Sanabria número trescientos veintiseis. — El compare-

ciente es persona de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor de don Manuel Jorge Portocalas, casado, mayor de edad, vecino de la ciudad de Salta, domiciliado en la calle Al-

rado número cuarenta y dos de esa ciudad, para que en su nombre y representación adquiera del señor Salomón Gerchinhoren,

doscientas cuotas de cien pesos nacionales cada una o sean un total de veinte mil pesos nacionales que el señor Salomón Gerchinhoren tiene como socio de C.I.M.A. Compañía

Industrial Maderera Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en Metán, Provincia de Salta, e inscripta en el

Registro Público de Comercio de esa provincia, al número dos mil diez y seis, folio diez y seis, libro veinticuatro el año mil novecien-

tos cuarenta y ocho. — Le faculta en consecuencia a su mandatario para que acepte y firme la respectiva escritura de cesión, y transferencia reciba carta de pago en forma por la suma referida y practique cuantos

más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño de este mandato. — Leída que le fué al compare-

ciente, ratificó su contenido, firmándola por ante mí, en presencia y juntamente con los testigos señores don Godofredo Cardozo y doña Estela M. Cometto, vecinos, mayores

de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — H. T. Sinodinos. — Tgos: G. Cardozo, Estela M. Cometto. — Ante mí: Gerónima

Rutch Navarro. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz; doy fe. — Para el mandatario expido este primer

testimonio en el presente sello fiscal de cincuenta centavos debidamente repuesto que firmo y sello en el lugar y fecha al supra.

Raspado: del—Trejo y Sanabria—diez y seis folio—vecino—sello—Vale. — Raspado: firmándola—Godofredo—: Vale. — Gerónima

Rutch Navarro. — Hay un sello y una estampilla. — "Certifico que la señorita Gerónima Rutch Navarro es Escribana Pública

Nacional, como se titula en ejercicio de sus funciones en esta Capital, que el sello, firma y rúbrica que anteceden son auténticos. Córdoba, 23 de Enero de 1951. — C. Moreno.

El que suscribe, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, certifica que el doctor don Carlos C. Moreno es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Córdoba, 23 de Enero de 1951. Raúl Cuestas Garzón". — Hay un sello. — "Salta, Febrero 16 de 1951. Queda agregado bajo Nº 132, corriente a

Limitada", con el objeto principal de la explotación forestal de bosques, aserraderos, etcétera, con asiento en la ciudad de Metán, Capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Salta, con un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacio-

nal, representado por un mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportado ochenta mil pesos, o sea ochocientas cuotas por el señor Marcos Sinodinos, y setenta mil

pesos, o sea setecientas cuotas por el señor Salomón Gerchinhoren, por el término de duración de cinco años, contados desde el primero de mayo del citado año mil no-

vecientos cuarenta y ocho, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio al folio diez y seis, asiento número dos mil diez y seis del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales". — Por su parte, el señor Salo-

món Gerchinhoren, dice: — Que cede y transfiere a favor del socio señor Marcos Sinodinos, y del señor Héctor Teodoro Sinodinos, la respectiva cuota de capital, de se-

tecientas cuotas integradas de cien pesos cada una, o sea setenta mil pesos moneda nacional que el mismo tiene en la sociedad

"Compañía Industrial Maderera Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea quinientas cuotas a favor del señor Mar-

cos Sinodinos, y doscientas cuotas a favor del señor Héctor Teodoro Sinodinos, con más las utilidades que le pudiera corresponder en dicha Sociedad. — Que esta cesión y transferencia la efectúa por la suma total de

setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido antes de este acto: Cincuenta mil pesos del señor Marcos Sinodinos, y veinte mil pesos del señor

Héctor Teodoro Sinodinos, por cuyos importes les otorga el más suficiente recibo y carta de pago y los subroga en todos sus

derechos, acciones y obligaciones que tenía en la mencionada Sociedad. — Como consecuencia de esta cesión el señor Salomón

Gerchinhoren se da por separado de la Sociedad, haciéndose cargo los cesionarios del activo y pasivo de la misma, con retroactividad al día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Aceptación:

Don Marcos Sinodinos, por sus propios derechos, y el señor Portocalas, en nombre de su mandante Héctor Teodoro Sinodinos, aceptan esta cesión en todas sus partes. — Por

tanto el señor Héctor Teodoro Sinodinos queda incorporada a la Sociedad "Compañía Industrial Maderera Argentina — Sociedad

de Responsabilidad Limitada", como socio, con un capital de veinte mil pesos moneda nacional. — El señor Marcos Sinodinos, manifiesta su conformidad con la incorporación

del nuevo socio don Héctor Teodoro Sinodinos. — Certificados: — Por el informe del Registro Inmobiliario número seiscientos veintitres de fecha veintitres del corriente que se agrega a la presente, se acredita: — Que el cedente don Salomón Gerchinhoren, no

"se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos don Manuel de la Hoz y don Eduardo Palomo, vecinos, hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura ha sido redactada en cuatro sellos habilitados para actuación notarial numerados: doce mil cuarenta y nueve, doce mil cuarenta y ocho, doce mil cuarenta y siete y doce mil cuarenta y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio cuarenta y cuatro. — Sobre raspado: Argentina— entre líneas: Argentina—

Vale. — M. Sinodinos. — S. Gerchishoren. — Manuel Jorge P. — Tgo: Manuel de la Hoz. — Tgo: Eduardo Palomo. — Ante mí: Abelardo Gallo. — Hay un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número trece a mi cargo; doy fe. — Para los cesionarios expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: (10.—Vale ABELARDO GALLO— Escribano Nacional e) 27/2/51 al 5/3/51.

Nº 6925 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores BRUNO ANTONIO DEFELIPPE, argentino, domiciliado en Corrientes 330 y ALFREDO LUIS JAEGLI, paraguayo, domiciliado en Florida 546 ambos mayores de edad, han convenido lo siguiente: PRIMERO: Declaran los firmantes que son Socios de la "MANUFACTURA DE TABACOS VILLAGRAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la cual el Sr. Defelippe es titular de Veinte y Cinco cuotas de capital de Mil Pesos Moneda Nacional cada una o sean Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.—), y el Sr. Jaeggli posee cincuenta cuotas de capital del mismo valor, o sean Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional.

Esta Sociedad fué constituida por contrato suscrito en el Registro Público de Comercio el día Once del mismo mes y año al folio 154, asiento 1747 Libro 23 de Contratos Sociales. SEGUNDO: El Sr. Bruno Antonio Defelippe CE-

DE al Sr. Alfredo Luis Jaeggli las Veinte y Cinco Cuotas de capital arriba citadas valor Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. El otro socio de la Sociedad, Señora Elena

Uthurralt de Jaeggli presta su conformidad con esta cesión, firmando el presente contrato. —

TERCERO: El precio de la presente cesión es de Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional que el cedente recibe del cesionario en este

acto, otorgándole el correspondiente recibo y carta de pago en legal forma. — El Señor Bruno Antonio Defelippe por tanto, se separa, quita y aparta en forma irrevocable y definitiva de la calidad de socio de la Manufactura de Tabacos Villagrán Sociedad de Responsabilidad Limitada que antes de este acto revestía, sustituyéndose íntegramente en tal carácter el señor Alfredo Luis Jaeggli. — Al fiel cumplimiento del presente se obligan las par-

tes, firmando en Salta, a los veintitrés días de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. B. A. DEFELIPPE — A. L. JAEGLI — MARIA ELENA U. DE JAEGLI

e) 26/2/51 al 2/3/51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6920 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los Señores GUSTAVO FISHER, argentino, naturalizado, industrial, casado, mayor de edad, con domicilio en El Carril, Departamento de Chiricó por una parte; y Dn. ALE-

JANDRO LANGER paraguayo naturalizado, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 199 de la Ciudad de Salta, por la otra, convienen en el siguiente CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

PRIMERO: — La presente Sociedad se ajustará al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645).

SEGUNDO: — El objeto de este contrato es la explotación de un aserradero y fábrica de envases de madera, para lo cual la Sociedad queda facultada a adquirir todos los materiales, e implementos y bienes necesarios, y a realizar los actos y contratos que hagan a su objeto, pudiendo a más ampliar su objeto en la industrialización y comercio de artículos afines.

TERCERO: — El capital social será de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.000.—) que los socios suscriben e integran en este acto en su totalidad de la siguiente manera: a) El Sr. Gustavo Fisher mediante doscientas cincuenta cuotas (250) de Cien Pesos (\$ 100.—) cada una depositadas en el Banco de Italia y Río de la Plata a orden de la Sociedad según boleto de comprobación que se incorpora a este instrumento; b) El Sr. Alejandro Langer mediante el aporte de maquinarias, herramientas y bienes por valor de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 23.623.17) cuyo importe se determina por el costo real y actual de cada uno de estos efectos cuyo detalle es el siguiente: Un motor Wisconsin 7 HP. con sierra circular; una sierra sin fin marca Casacarp; un carro para sierra con sus fundamentos, marco con roldana y cable de acero; y un motor Clifford de 11 HP. — Todos estos efectos nuevos y en perfecto funcionamiento. Para completar su cuota de 250 acciones equivalentes a Veinticinco Mil Pesos m/n. el Sr. Langer deposita en el

Banco citado a orden de la Sociedad la suma de Un Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional (\$ 1.376.83). — Desde este momento el dominio de estos bienes queda transferido a favor de la Sociedad. — El capital social podrá ser ampliado hasta Setenta Mil Pesos Moneda

Legal (\$ 70.000.—) en caso que la evolución de los negocios lo hiciere necesario, supuesto en que los socios aumentarán Diez Mil Pesos Moneda Legal (\$ 10.000.—) cada uno en efectivo, mediante depósito bancario a nombre de la Sociedad.

CUARTO: — La Compañía girará bajo el nombre de "ASERRADERO MANANTIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL \$ 50.000.—", y su domicilio legal será en la calle 20 de Febrero Nº 199 de esta Ciudad de Salta.

QUINTO: — El plazo de duración de la Sociedad será de DOS AÑOS (2) con opción a prórroga por tres (3) años más en caso que los negocios fueren prósperos y así lo decidieren expresamente ambos socios. — La disolución será obligatoria si cualquiera de los socios con antelación de treinta (30) días al vencimiento del plazo convenido no manifestare al otro socio por telegrama colacionado su voluntad de prorrogar la Sociedad.

SEXTO: — La Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes indistinta, conjunta o separadamente podrán actuar a nombre de la Sociedad representándola en todos sus actos y negocios. Cada Gerente dispondrá de las facultades conducentes para efectuar todas las operaciones necesarias para la consecución del objeto social. — No podrán, sin embargo, aisladamente y sin consentimiento expreso del otro Gerente enagenar los bienes sociales, gravarlos de ningún modo o contraer deudas a nombre de la Sociedad que no fueren los créditos pasivos y comunes y de poco monto para la adquisición de elementos indispensables en el negocio social. — Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria.

SEPTIMO: — Los Gerentes están obligados a llevar Libros de Actas y de Contabilidad con asientos regulares en los que se registrarán diariamente las operaciones efectuadas. — Mensualmente se hará un balance de comprobación y todos los años al 31 de Marzo se cerrará el ejercicio efectuándose entonces un inventario y balance general. — Cada socio tiene derecho a controlar y fiscalizar las operaciones y la contabilidad por sí o por medio de un representante técnico. — Todo movimiento de fondos se hará mediante depósitos y cheques sobre un Banco de la Ciudad de Salta.

OCTAVO: — Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva. — Los socios no podrán hacerse distribuciones ni retirar dividendos sino sobre utilidades realiza-

das y liquidación.

NOVENO: — La Sociedad podrá actuar en cualquier parte del país y establecer sucursales o agencias dentro de la República.

DECIMO: — El cambio de objeto de la Sociedad y cualquier modificación del contrato solo se decidirá por voluntad unánime de los socios.

DECIMO PRIMERO: — A la expiración del plazo la Sociedad se disolverá y su liquidación deberá practicarse conforme a las normas del Código de Comercio.

La Sociedad se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios en cuyo caso el otro socio tendrá derecho a adquirir la cuota de aquel abonando su haber en el plazo de un año.

La voluntad de usar de este derecho deberá expresarse dentro de los quince días de interpelado por los sucesores y/o acreedores o representantes del socio muerto, fallido, o interdicción. — La determinación del haber de este socio se hará mediante un inventario practicado al momento de operado el evento que produce la disolución. — Para la formación del inventario se designará un perito por el socio adquirente y otro que represente a todos los sucesores y/o acreedores y/o representantes del socio muerto. — Si estos peritos tuvieran disidencia designarán un tercero árbitro cuyo pronunciamiento será definitivo e inapelable.

DECIMO SEGUNDO: — El presente contrato como el detalle de bienes que aporta el Sr. Langer deberán inscribirse en el Registro de Comercio y publicarse en el Boletín Oficial, y los Gerentes cuidarán que en todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanadas de la Sociedad, la denominación o razón social sea precedida o seguida siempre de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada y la enunciación de su capital.

En Salta, República Argentina, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para el Registro de Comercio, otro para el Boletín Oficial y otro para cada uno de los socios.

Elíneas: Todos estos efectos nuevos y en perfecto funcionamiento VALE.

GUSTAVO FISCHER — ALEJANDRO LANGER
e) 23/2 al 1º/3/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6818 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº

11.867 se hace saber que Don Salim E. Obeid transfiere el activo y pasivo de su negocio de Ramos Generales establecido en la localidad de Pichanal Departamento de Orán a favor de la Sociedad Mercantil Colectiva a formarse con él y los señores Elias Obeid y Salim Hacib Obeid. — Para oposiciones en el domicilio de cualquiera de los citados en Pichanal (Orán). — Pichanal, Febrero 22 de 1951.

SALIM E. OBEID — ELIAS OBEID — SALIM HACIB OBEID

e) 22 al 28/2/51.

Nº 6814 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica por el término de cinco días

que está en trámite la entrega del negocio de bar y heladería denominado "Persia Bar", ubicado en esta ciudad en calle Zaviría 16, por parte de su actual locatario señor Alberto Martín Crosa a su propietario señor Eduardo Fusetti, quien advierte a los acreedores del señor Crosa que no se responsabiliza por ninguna deuda que éste haya contraído, cualquiera sea su naturaleza. — Para oposiciones por el término de ley, ante el suscrito. —

JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público.

Belgrano Nº 466 — Teléfono 5506.

JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público

e) 22/2/51 al 28/2/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 6837 — CLUB JUVENTUD UNIDA — ROSARIO DE LERMA

Convocatoria a Asamblea General

Rosario de Lerma, 28 de febrero de 1951.

De acuerdo al Artículo 52 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo a horas 21 y 30 en el Salón de actos de la Municipalidad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Consideración de la Memoria y Balance 1950
 - 3) Modificación Art. 9º Inc. (c) referente cuota social.
 - 4) Renovación total de la C. D. y C. Revisora de Cuentas.
 - 5) Art. 54. se sesionará con los miembros y socios activos que concurren.
- Se fúega puntual asistencia.

EDUARDO RUFINO
Secretario

VICTO M. VILLA
Presidente

e) 28/2 al 9/3/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

BALANCE GENERAL

Nº 6828

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Ministerio de Finanzas de la Nación BANCO
CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA De-
partamento de Contralor de Bancos

Balance
para
Publicación

ACTIVO	m\$u.	PASIVO	m\$u.
EFFECTIVO	2.335.963.28	BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA	
OTROS FONDOS DISPONIBLES	4.598.186.27	ARGENTINA	22.846.056.67
Depósitos a la vista en otros bancos	4.598.186.27	OTRAS OBLIGACIONES	125.052.32
Cheques, letras a la vista y otros valores		Con bancos	
INVERSIONES A PLAZOS CORTOS E IN- TERMEDIOS	72.944.—	Con otros titulares	125.052.32
Certificados del Banco Central de la República Argentina		OTRAS CUENTAS	1.945.885.80
Letras de Tesorería		Sucursales y agencias (Saldo)	722.322.45
Bonos del Tesoro	72.944.—	Diversas	1.223.563.15
Depósitos a plazo en bancos		TOTAL DEL PASIVO:	24.916.994.59
PRESTAMOS	13.845.939.12	GANANCIAS Y PERDIDAS (Saldo)	80.321.28
Adelantos en cuenta corriente	225.533.01	CAPITAL	2.606.908.31
Documentos descontados	12.166.050.75	Integrado	2.606.908.31
Letras y giros comprado	697.630.62	A integrar	
Préstamos hipotecarios	63.546.30	RESERVAS	102.878.93
Otros préstamos al público	124.715.31	Legal	102.878.93
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	352.939.08		
Otros	4.004.01		
TITULOS, ACCIONES Y OBLIGA- CIONES	4.992.409.93		
Títulos del Gobierno Nacional	265.528.75		
Títulos de gobiernos provinciales y mu- nicipales	4.597.281.18		
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país			
Otros valores	129.600.—		
INMUEBLES	312.774.28		
BIENES DIVERSOS	68.004.37		
OTRAS CUENTAS	1.680.882.86		
Sucursales y agencias (saldo)			
Saldo de capital a integrar			
Diversas	1.680.882.86		
TOTAL DEL ACTIVO	27.707.103.11		
GANANCIAS Y PERDIDAS (Saldo)			
TOTAL GENERAL	27.707.103.11	TOTAL GENERAL:	27.707.103.11

m\$u.

DEPOSITOS POR CUENTA Y ORDEN DEL

B. C. R. A.	37.627.790.11
Cuentas Corrientes	10.415.728.11
Caja de Ahorros	3.225.323.56
Plazo fijo	
Otros depósitos del público	1.415.816.25
Judiciales	3.008.658.24
Oficiales	17.708.110.65
De Bancos	1.854.153.30

PARTE NO USADA DE CREDITOS EN CUEN-	
TA CORRIENTE ACORDADOS	302.110.81
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	424.642.87
Fianzas otorgadas	424.642.87
Otros riesgos	
GARANTIAS PRENDARIAS RECIBIDAS	2.128.179.59
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos y otros valores	
Documentos, mercaderías y productos va-	
rios	2.128.179.59
GARANTIAS PRÉNDARIAS OTORGADAS ...	
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	20.413.758.16
Valores al cobro	2.295.705.08
Valores en custodia	330.132.—
Otras	17.787.921.08

JOSE MIGUEL RAUCH — HUMBERTO BOTELLI — JUAN D. LARRAN — HUMBERTO ZIGARAN
Inspector del P. E. Contador General Sub-Gerente Presidente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m\$u.	HABER	m\$u.
Intereses y Comisiones	452.058.28	Intereses y Comisiones	1.431.273.72
Sueldos, aportes y gratificaciones	1.405.147.65	Utilidades diversas	910.751.33
Otros gastos	163.110.21		
Pérdidas diversas	500.—		
Amortizaciones y provisiones	240.887.63		
Utilidad del ejercicio	80.321.28	Pérdida del ejercicio	
TOTAL:	2.342.025.05	TOTAL:	2.342.025.05

	m\$u.
Pérdida	
Utilidad del ejercicio	80.321.28
Saldo acreedor del ejercicio anterior	
deudor	
UTILIDAD A DISTRIBUIR	80.321.28

PERDIDA

SALTA, 16 de Enero de 1951.
Lugar y Fecha

JOSE MIGUEL RAUCH — HUMBERTO BOTELLI — JUAN D. LARRAN — HUMBERTO ZIGARAN
Inspector del P. E. Contador General Sub-Gerente Presidente

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre de ejercicio.
(Vº Bº, Ley de Bancos (T. O.), Art. 16º y reglamentación del Banco Central).

NICOLAS VICO GIMENA
Contador Público Nacional

Matrícula N°.....uno..... Tomo del Registro del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Egresado de la Escuela Superior Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fé,